



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TASAS COMPENSACIÓN SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio,

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los montos y conceptos de las distintas tasas de compensación de servicios en el ámbito de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

CERTIFICADOS – CARRERAS DE GRADO

DESCRIPCIÓN MONTO

- ANALITICO – CON CONTROL DE ACTAS \$ 400,00
- ANALITICO – SIN CONTROL DE ACTAS \$ 150,00
- ANALITICO – DEFINITIVO \$ 400,00
- LEGALIZACIÓN DE PROGRAMAS (POR PROGRAMA) \$ 100,00
- BAJA DE MATRICULA \$ 300,00
- NO SANCIÓN \$ 200,00
- PLAN DE ESTUDIOS \$ 300,00
- ESCALA DE NOTAS \$ 200,00
- CARGA HORARIA DE MATERIAS APROBADAS \$ 200,00
- COPIA DE PROGRAMAS (POR PROGRAMA) \$ 100,00
- CERTIFICADO DE BACHILLER \$ 1000,00

CERTIFICADOS – CARRERAS DE POSGRADO

DESCRIPCIÓN MONTO

- ANALITICO DEFINITIVO – CON CONTROL DE ACTAS \$ 400,00
- ANALITICO – SIN CONTROL DE ACTAS \$ 150,00
- LEGALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA OTROS TRÁMITES FUERA DE LA FACULTAD DE LENGUAS (CADA UNO) \$ 100,00
- ALUMNO REGULAR \$ 200,00
- LIBRE DEUDA \$ 200,00
- ALTA DE MATRICULA \$ 200,00

CERTIFICADOS – DEPARTAMENTO CULTURAL

DESCRIPCIÓN MONTO

- FINALIZACION DE CURSO \$ 300,00

BIBLIOTECA

DESCRIPCIÓN MONTO

- CUOTA SOCIETARIA BIBLIOTECA \$ 80,00

No se reintegrarán los importes abonados en concepto de tasas

relacionadas con el área de enseñanza.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la RD-2021-1808-E-UNC-DEC#FL y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Comunicar y dar forma.